



CUMPLIMIENTO DE LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS POR ICA/IMAR A LAS FINALIDADES PREVISTAS EN LA LEY

CIERRE DEL EJERCICIO 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), establece en su artículo 2.2 que *“La recaudación del impuesto se destinará al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. En cada ejercicio económico, el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón determinará las actuaciones de saneamiento y depuración que serán financiadas con este impuesto. En la rendición de cuentas anual se incorporará un anexo comprensivo de la ejecución de dichas actuaciones”*.

Esta regulación tiene como antecedente directo el artículo 80 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, que afectaba la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA) a la *“financiación de las actividades de prevención de la contaminación, abastecimiento, saneamiento y depuración”*. La ley actual elimina dos primeras finalidades de la afectación del impuesto y establece obligaciones más concretas en cuanto a la forma de dar cuenta del cumplimiento de la afectación o destino de la recaudación, indicando que debe determinarse en el presupuesto y e informarse específicamente en las cuentas anuales.

2. TRATAMIENTO EN LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento a esta exigencia legal de manera sistemática, se ha creado un nuevo código de fondo financiador en el sistema de gestión económico-financiera SERPA, denominado 91072 "Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales". Este código servirá para identificar tanto los ingresos como los gastos asociados a este impuesto (gastos directos en materia de saneamiento y depuración), que se diferenciarán de otros gastos en actividades no financiables por el IMAR, que tendrán otros códigos de fondo financiador. Los gastos de carácter general del Instituto se asignarán de manera proporcional a ambos códigos de financiación, como se detalla más adelante.

Los criterios de presupuestación e información se fijaron en el informe de 13/04/2022 de la Directora del Instituto (CSV4M8G2942C11R01PFI) y fueron aprobados por el Consejo de Dirección del IAA en su reunión del 26/05/2022.

Los ingresos por IMAR -y los ingresos por ICA, mientras coexistan con aquéllos- se presupuestan en sus respectivos subconceptos económicos con el código de financiación 91072. Se decide aplicar a los ingresos de ICA el mismo criterio que a los de IMAR, por ser éste más exigente en cuanto a sus destinos específicos.

Los gastos directos en materia de saneamiento y depuración se presupuestan y ejecutan en los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto y están todos identificados a nivel de proyecto de gasto



(PEP) o bien en el concepto 225 (tributos satisfechos por el IAA por las depuradoras). Todos ellos se asignarán al nuevo código de financiación 91072, salvo los que ya tengan códigos de financiación correspondientes a financiación ajena, como los fondos MRR (32436) o el FITE (32220).

Los gastos directos en otras materias no financiados por el ICA/IMAR corresponden a los capítulos 2, 6 y 7 del presupuesto y están todos identificados a nivel de proyecto de gasto. Estas partidas mantendrán sus códigos de financiación originales, de fondos propios o de financiación ajena. Son los gastos en materia de abastecimiento de agua potable y de gestión del riesgo de inundación, así como las actividades relacionadas con la planificación hidrológica.

Los gastos de carácter general del IAA, que no son directamente imputables a unas u otras actividades, se corresponden con los de personal, gastos corrientes ordinarios y algunas inversiones en aplicaciones informáticas y en asistencias técnicas. Para su imputación a las actividades directas, se analizó en el informe de 13/04/2022 su reparto según el criterio de la superficie de oficina y según el personal dedicado a cada actividad y a los servicios comunes, llegando a la conclusión de que debe imputarse a las actividades financiadas por el IMAR (fondo financiador 91072) el 82% de los gastos indirectos.

Aunque el 2022 la aplicación de este código de fondo financiador fue incompleta, en el ejercicio actual ya se ha aplicado desde el principio, tanto en la elaboración como en la ejecución del presupuesto, siguiendo los criterios expuestos en cuanto a la imputación de los gastos, por lo que el control del gasto financiado con el impuesto puede realizarse directamente mediante estos códigos.

Finalmente, hay que hacer una precisión respecto al funcionamiento del código de fondo financiador 91072, en el sentido de que -a diferencia de otros fondos financiadores en los que la partida (clasificación orgánica/económica/funcional/fondo financiador) actúa con carácter limitativo del gasto, que debe ser menor o igual que la financiación otorgada- en el caso del ICA/IMAR lo que se debe comprobar es que el gasto en las finalidades previstas por la ley sea mayor o igual que los ingresos asignados al fondo financiador, ya que de otro modo se estarían destinando fondos procedentes del impuesto a otras actividades, incumpliendo así la previsión legal. Por este motivo, este fondo financiador 91072 actúa en la contabilidad presupuestaria de gastos generando vinculaciones comunes con las respectivas partidas de fondos propios 91002.

3. GASTOS TOTALES FINANCIABLES POR EL IMAR

Todas las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023 en el presupuesto del IAA se clasifican en función del capítulo económico, del proyecto de gasto y del fondo financiador, explotando la información mediante el módulo BW del sistema contable Serpa, tal como se refleja en el listado incluido en el anexo. Sobre este listado se hacen los siguientes ajustes, tras una revisión a nivel de proyecto de gasto:

- Se ajustan varios gastos de depuración erróneamente asignados a 91002 (Fondos propios), y se pasan a 91072 (ICA/IMAR). Son el mantenimiento de la depuradora de Jaca,



la reforma de las depuradoras de Pinsoro y Bardena y el gasto en la aplicación informática de control de la gestión de las depuradoras de agua residual.

- Se ajustan los gastos imputados a los fondos financiadores 91220 y 91221, que son los fondos propios que cofinancian los gastos del FITE de 2020 y 2021 y que por estar destinados a depuración también son financiables por el IMAR.

A partir de esta clasificación y siguiendo los criterios arriba expuestos, se llega a un gasto total en actividades que pueden ser financiables por el IMAR de **75.482.093,32 euros**, según el resumen que se expone a continuación.

Fondo financiador		Importe	Importe ajustado
32220	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)	61.672,72	61.672,72
32221	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2021)	789.462,71	789.462,71
32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	2.797.427,41	2.797.427,41
91002	RECURSOS PROPIOS	2.438.983,74	2.195.121,65
91072	IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL SOBRE AGUAS RESI	74.387.095,72	75.482.093,32
91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020	61.672,73	0,00
91221	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2021	789.462,78	0,00
Total gasto del IAA		81.325.777,81	81.325.777,81

En el ejercicio anterior, el gasto financiable por el IMAR ascendió a 74.187.754,57 euros.

4. INGRESOS POR ICA/IMAR

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2023 por estos impuestos ascienden a **67.297.221,13 euros** y se reflejan en el cuadro siguiente, en el que se han realizado los ajustes necesarios por errores en la imputación presupuestaria del fondo financiador:

Subconcepto		Financiación	FIN.INCOND	IMAR
		Total	91003	91072
230000	Impuesto s/contaminación de las aguas	5.026.735,30	219.622,86	4.807.112,44
230100	IMAR	61.199.805,23		61.199.805,23
398001	Recargo de apremio	1.082.353,60	1.082.351,21	2,39
398002	Intereses de demora	41.801,26	41.801,26	
Resultado total		67.350.695,39	1.343.775,33	66.006.920,06
	Ajuste ingresos ICA		-219.622,86	219.622,86
	Ajuste recargo de apremio SRI – IMAR		-1.034.863,75	1.034.863,75
	Ajuste intereses de demora SRI – IMAR		-35.814,46	35.814,46
Total ajustado		67.350.695,39	53.474,26	67.297.221,13

En el ejercicio anterior, los ingresos por ICA/IMAR ascendieron a 68.819.527,51 euros.



5. CONCLUSIÓN

Los derechos reconocidos netos por ICA/IMAR en el ejercicio 2023, con respecto a las obligaciones reconocidas en el mismo ejercicio en actividades a las que debe destinarse el producto del impuesto arrojan el siguiente balance y porcentaje de cobertura:

$$\frac{67.297.221,13}{75.482.093,32} = 89,16\%$$

En el ejercicio anterior, los ingresos por ICA/IMAR cubrían el 92,76% de los gastos en las actividades de depuración.

En conclusión, se ha cumplido con la obligación legal de que la recaudación del impuesto se destine al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

Con la inclusión de esta información en las cuentas anuales de 2023, incluyendo el listado del anexo, se cumple también la obligación relativa a la rendición de cuentas anual de las actividades financiadas por el IMAR.



ANEXO: LISTADO DE ACTUACIONES POR FONDO DE FINANCIACIÓN, ESPECIFICANDO LAS FINANCIADAS CON EL IMAR

Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2020 32220	FITE 2021 32221	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	FITE 2020 COFIN 91220	FITE 2021 COFIN 91221
		Total								
1	Resultado	2.779.515				36.804	504.093	2.238.619		
	ADGA/Sin asignar	2.779.515				36.804	504.093	2.238.619		
2	Resultado	58.904.179					587.980	58.316.199		
	ADGA/Sin asignar	528.006					393.506	134.500		
	MANTENIMIENTO EDARS BAJO CINCA	528.792						528.792		
	MANTENIMIENTO EDARS CUENCAS MINERAS	278.392						278.392		
	MANTENIMIENTO EDAR MONZON	385.541						385.541		
	MANTENIMIENTO EDAR RIO HUERVA	666.943						666.943		
	MANTENIMIENTO EDAR HUESCA	938.139						938.139		
	EDAR TERUEL	868.593						868.593		
	MANTENIMIENTO EDAR EJEJA	704.760						704.760		
	MANTENIMIENTO EDARS BAJO ARAGON	758.038						758.038		
	MANTENIMIENTO EDAR ANDORRA -ALBALATE	558.686						558.686		
	MANTENIMIENTO EDAR TARAZONA	15.460						15.460		
	MANTENIMIENTO EDAR BARBASTRO	365.178						365.178		
	MANTENIMIENTO EDAR CARIÑENA	459.536						459.536		
	MANTENIMIENTO EDAR SABIÑANIGO	304.504						304.504		
	MANTENIMIENTO EDAR TAUSTE-ALAGON	147.763						147.763		
	MANTENIMIENTO EDAR GALLUR-MALLEN	113.084						113.084		
	MANTENIMIENTO EDAR CALAMOCHA Y DAROCA	411.416						411.416		
	ASISTENCIA TECNICA ZONA ARAGON I	119.230						119.230		
	ASISTENCIA TECNICA ZONA ARAGON II	118.183						118.183		
	EJECUCION PLANES CONTROL VERTIDOS	26.464						26.464		
	PROGRAMA INFORMATICO SIGEDAR	25.458						25.458		



Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2020 32220	FITE 2021 32221	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	FITE 2020 COFIN 91220	FITE 2021 COFIN 91221
		Total								
	MANTENIMIENTO EDAR CALATAYUD	804.250						804.250		
	ZONA 02 PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	2.488.180						2.488.180		
	ZONA 04 Y 06 PLAN ESPECIAL DEPURACION	4.910.344						4.910.344		
	ZONA 05 PLAN ESPECIAL DEPURACION	1.650.414						1.650.414		
	ZONA 08 A PLAN ESPECIAL DEPURACION	2.063.712						2.063.712		
	ZONA 08 B PLAN ESPECIAL DEPURACION	3.817.862						3.817.862		
	ZONA 09 PLAN ESPECIAL DEPURACION	2.812.202						2.812.202		
	ZONA 11 PLAN ESPECIAL DEPURACION	3.361.690						3.361.690		
	ZONA 07-A PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	2.980.427						2.980.427		
	ZONA 08-C PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.779.570						3.779.570		
	ZONA UTEBO PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	4.493.292						4.493.292		
	MANTENIMIENTO EDAR BORJA	13.989						13.989		
	ZONA 03 PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.505.262						3.505.262		
	ZONA 07-B PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.878.931						3.878.931		
	EDAR'S ZONA PIRINEOS P2	1.871.675						1.871.675		
	EDAR'S ZONA PIRINEOS P3	628.290						628.290		
	MANTENIMIENTO EDAR GRAUS Y VALLE ESERA	357.212						357.212		
	ASISTENCIA TECNICA ARAGON III	110.121						110.121		
	MANTENIMIENTO EDAR'S RIO MIJARES	283.345						283.345		
	ZONA 10-A CONCESION PLAN ESP.DEPURACION	1.567.315						1.567.315		
	GESTION Y RECAUDACION IMP.CONTAM AGUAS	1.426.239						1.426.239		
	MANTENIMIEN. EDAR BINEFAR,TAMARITE OTRAS	547.766						547.766		
	MANT.APLIC.INFORM.GAIAA,VICA Y WICA	31.483					5.667	25.816		
	PLAZA, LA MUELA Y EPILA EDAR'S MANTENIMI	736.466						736.466		
	LOTE A AT COMPROB STM POTABILZ MUNICIPI	6.066					6.066			
	LOTE B AT COMPROB STM POTABILIZA MUNICIP	4.757					4.757			
	LOTE C AT COMPROB STM POTABILZA MUNICIP	4.805					4.805			



Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2020 32220	FITE 2021 32221	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	FITE 2020 COFIN 91220	FITE 2021 COFIN 91221
		Total								
	LOTE D AT COMPROB STM POTABILZ MUNICIP	4.959					4.959			
	LOTE-C AT RED INFORME CLASIF BALSAS PRES	40.764					40.764			
	MANTEN EDAR'S CASPE, CALACEITE Y MAELLA	420.016						420.016		
	LOTE-A GESTION CARBON ACTIVO	15.177					15.177			
	LOTE B GESTION CARBON ACTIVO	14.478					14.478			
	LOTE C GESTION CARBON ACTIVO	12.697					12.697			
	LOTE D GESTION CARBON ACTIVO	12.850					12.850			
	GESTION MANT PEQUEÑAS EDAR'S	466.347						466.347		
	AT ACTUAC CONTROL INSTALAC DEPURACION	61.770						61.770		
	COSTE GEST SERVICIOS BANCAR RECAUD IMAR	5.697						5.697		
	ARRENDAMIENTO OFICINAS IAA	207.365					37.326	170.039		
	MANTENIM EDARS TARAZONA-BORJA-MAGALLON	649.488						649.488		
	MANTEN EDARS TAUSTE ALAGON MALLEN GALLUR	499.810						499.810		
	ACTUAC EMERGENCIA DESINF. AGUA CONSUMO	34.929					34.929			
4	Resultado	548.447					152.494	395.954		
	MANTENIMIENTO EDAR JACA	512.214					152.494	359.720		
	PEDROLA EDAR POLIG INDUSTRI.EL PRADILLO	36.234						36.234		
6	Resultado	8.979.648	61.673	236.238	161.178	930.291	7.292.358	61.673	236.238	
	EDAR TERUEL	17.848						17.848		
	PROGRAMA INFORMATICO SIGEDAR	37.339					37.339			
	EXPROPIACIONES PLAN ESPECIAL DEPURACION	1.266						1.266		
	MANT.APLIC.INFORM.GAIAA,VICA Y WICA	25.700					4.626	21.074		
	CANTAVIEJA (T) ESTACION DEP. AGUAS RESID	123.345	61.673						61.673	
	IGLESUELA DEL CID (T) EST.DEP AGUAS RESI	11.805						11.805		
	BENASQUE (H) EST.DEP. AGUAS RESIDUALES	1.972.828						1.972.828		
	MAELLA (Z) EDAR CONSTRUCCION Y FUNCIONAM	375						375		
	APLICAC GEST DOCUMENTAL Y EXPEDIENTES	63.571					63.571			



Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2020 32220	FITE 2021 32221	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	FITE 2020 COFIN 91220	FITE 2021 COFIN 91221
		Total								
	PARQUE BREA COLECTOR	28.463						28.463		
	REVISION PASD	1.785					1.785			
	REFORMA EDAR PINSORO (EJEA)	26.735					26.735			
	REFORMA EDAR BARDENA (EJEA)	27.295					27.295			
	EDAR FORMIGAL-SALLENT GALLEGO	1.150.881						1.150.881		
	EDAR DE ANSO (H)	324.971						324.971		
	EDAR DE HECHO-SIRESA	3.639						3.639		
	AT EXPROPIACIONES	265.589					265.589			
	AT AREA INFRAEST AGUA -COORD SEG PLANES	77.346					77.346			
	EDAR DE VILLANUA (H)	9.054						9.054		
	EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	130					130			
	EDAR DE TORLA (H)	421.111						421.111		
	EDAR DE AINSA (H)	2.462						2.462		
	EDAR DE CANFRANC -ESTACION (H)	82.761				77.872	4.889			
	EDAR DE PANTICOSA (H)	2.944.092						2.944.092		
	EDAR DE CERLER (H)	59.232						59.232		
	EDAR DE CANDANCHU	256.428						256.428		
	EDAR DE AGUAVIVA	476.582			236.238			4.106		236.238
	EDAR BROTO-OTO	18.990						18.990		
	RD 731/2022 EBRO RESILIENCE -MRR	41.653				41.653				
	PROTOC MANT ABASTEC EELL FRENTE INCENDIO	69.798					69.798			
	RESTAURACION FLUVIAL TR-7 EBRO-RESILIENC	41.653				41.653				
	EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	11.266					3.203	8.063		
	EBAR RICLA	14.515						14.515		
	COLECTOR PIEDRAFITA A TRAMACASTILLA	14.514						14.514		
	EDAR CALAMOCHA REPARC DRENAJE COLECTOR	3.624						3.624		
	TABLETS TRABAJOS TECNICOS IAA	3.681					663	3.019		



Cap	Proyecto de gasto (PEP)	Financiación		FITE 2020 32220	FITE 2021 32221	MRR 32436	RECUR PROPIOS 91002	IMAR 91072	FITE 2020 COFIN 91220	FITE 2021 COFIN 91221
		Total								
	ACTUAC EMERGENCIA DESINF. AGUA CONSUMO	347.323					347.323			
7	Resultado	10.113.988			553.225	2.599.446	264.126	6.143.965		553.225
	SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURAC	250.000						250.000		
	SUBVENC 2019 DEPURACIÓN EELL PIRINEO	130.578						130.578		
	SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	2.757.071						2.757.071		
	SUBVENCIONES 2021 DEPURACION EELL PIRINE	2.814.723						2.814.723		
	CONVOCATORIA PLAN LIMPIEZAS RIBERAS 2021	3.988					3.988			
	INST DISPOS MEDIDA PERD AGUA RED ABAST	169.424				169.424				
	ACT RENOV MEJOR RED ABAST DISM PERD AGUA	2.376.473				2.376.473				
	CONV 2022 SUBV ACT MEJ DEPUR EELL PIRIN	98.407						98.407		
	CONV 2022 PLAN LIMPIEZA RIBERAS	146.535					146.535			
	FITE 2021 DOTAC MEJ INFR DEPURAC URBANA	998.379			499.189					499.189
	FITE 2021 REDACC PRY MEJ DEPUR AGUA RES	108.072			54.036					54.036
	RD 731/2022 EBRO RESILIENCE -MRR	53.549				53.549				
	SUBV GESTION RIESGO INUNDAC CONV2023	87.216					87.216			
	SUBVENC 2023 CONV DEPUR EELL PIRINE	93.186						93.186		
	ESCARRILLA SUBV DIR. REP DAÑOS CAPT AGUA	26.386					26.386			
	Resultado total	81.325.778		61.673	789.463	2.797.427	2.438.984	74.387.096	61.673	789.463
	Ajustes por imputación errónea de gastos en depuración ¹						-243.862	243.862		
	Ajustes por cofinanciación propia FITE en depuración ²							851.136	-61.673	-789.463
	Total ajustado	81.325.778		61.673	789.463	2.797.427	2.195.122	75.482.093	0	0

¹ Corresponde a los importes sombreados en gris, que deben incorporarse a la financiación por IMAR

² Idem.